



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN
DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP**

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIONES	3
3. OBJETIVO	4
4. METODOLOGÍA	4
5. RESULTADOS.....	5
5.1. INFORMACION GENERAL DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	5
5.1.1. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA	6
5.1.1.1. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS PÚBLICOS	6
5.1.1.2. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE EMPLEADOS PÚBLICOS	7
5.1.1.3. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS.....	8
5.1.2. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS.....	9
5.2. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 2011 DE 2017 PORCENTAJE DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO	10
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	11

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Control Interno de Gestión de la ARN, en ejercicio de las facultades legales que le fueron atribuidas, tiene como función realizar seguimiento a las actividades y actuaciones de la Administración con el fin, primordial, de determinar la efectividad del Control Interno; el cumplimiento de la gestión institucional; y, también, los objetivos de la Entidad produciendo, igualmente, recomendaciones para asesorar al Representante Legal en lo relacionado con el mejoramiento continuo, al igual que en lo referente a la Dimensión de Autocontrol de MIPG.

Lo anteriormente mencionado se encuentra reglamentado por el decreto 2842 del 5 de agosto del 2010: “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)”;

el decreto 019 de 2012, reglamentado por el decreto 1450 de Julio de 2012 (artículo 227) que establece la obligación de:

[...] quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP – administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política; y, también, el decreto 1083 del 26 de mayo de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de expedición: parte I: sector central, parte II entidades adscritas: título I: estructura del empleo único, título II: funciones y requisitos generales para empleo público, título 16: declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica artículo 2.2.16.4: actualización de la declaración de bienes y rentas de la actividad económica (SIGEP), artículo 2.2.26.6: comprobación selectiva de veracidad, título 17: sistema de información y gestión del empleo público SIGEP: artículos: 2.2.17.6: sub sistemas, Fases para la operación del sistema de información y gestión del empleo SIGEP, artículos: 2.2.17.8, 2.2.17.10. 2.2.17.11, título 21”

2. DEFINICIONES

CONTRATISTA: El artículo 6 de la Ley 80 de 1993, establece quienes tienen capacidad para contratar, entre ellos las personas consideradas legalmente

capaces en las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales, las personas jurídicas nacionales y extranjeras previo cumplimiento de los requisitos allí previstos y en las normas contractuales.

"Los contratistas, conforme a dicho estatuto, son las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas, que asumen la ejecución de una labor o actividad, o que deben asumir la realización de una determinada prestación, según las especificidades del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación".

EMPLEADO PÚBLICO: Con artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece:

"Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio".

SIGEP: Sistema de Información y Gestión del Empleo Público.

3. OBJETIVO

Verificar que la información de carácter institucional, registrada y almacenada en el aplicativo SIGEP se encuentre actualizada, tal como lo requiere la normatividad legal vigente, con el fin de tomar las acciones preventivas y correctivas a que haya lugar para mejorar el proceso de actualización de la información de los servidores públicos y contratistas de la Entidad, con corte al 31 de marzo de 2020.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento realizado para la construcción del presente informe se encuentra basado en la información registrada en el SIGEP con corte al 31 de marzo de 2020 (conforme a lo establecido en el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.17.6, numeral 2: Subsistema de Recursos Humanos y artículo 2.2.17.7, "*Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio...*"); comparando con la información

reportada por el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia, con el fin de comparar las dos (2) fuentes de información.

5. RESULTADOS

5.1. INFORMACION GENERAL DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

De acuerdo a la información suministrada por los grupos de Talento Humano y Gestión Contractual de la Agencia, con corte al 31 de marzo de 2020, esta Entidad cuenta con **1.082** contratistas y **368** funcionarios activos, para un total de **1.450** servidores públicos. Una vez verificado el informe, generado directamente desde SIGEP, se puede observar que existen **2107** registros entre servidores públicos y contratistas para la Agencia lo cual, además, se detalla a continuación:

NÚMERO DE HOJAS DE VIDA DE LA ARN		
EMPLEADO PÚBLICO	CONTRATISTA	TOTAL
368	1.082	1.450

NÚMERO DE HOJAS DE VIDA SIGEP		
EMPLEADO PÚBLICO	CONTRATISTA	TOTAL
534	1.573	2.107

De los 2107 registros se observó que existen dos (2) registros repetidos en la categoría de contratistas y funcionarios públicos con Identificación N° 1024533902 y 52478791, los cuales serán tenidos en cuenta en la base de empleo público con un solo registro.

Es de anotar que al evidenciarse registros repetidos se procedió a la depuración de la información extraída de SIGEP, las cifras a analizar serán las siguientes:

NÚMERO DE HOJAS DE VIDA SIGEP		
EMPLEADO PÚBLICO	CONTRATISTA	TOTAL
378	1196	1574

5.1.1. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia, basado en la información generada del aplicativo del SIGEP, evidenció que del total de los registros que se encuentran en SIGEP a cargo de la Agencia (1.574) se observa que: 1.197 registros tienen actualizada su hoja de vida y 377 registros **no** tienen actualizada la hoja de vida y 138 no cruzan con la información de la Agencia. Teniendo en cuenta lo anterior, se consolida la información que el **76,04%** de los registros tiene actualizada su información de hoja de vida en este aplicativo, mientras el **23,95%** restante se encuentra pendiente por actualizar la hoja de vida y un **8,76%** de los registros no cruzan con la información ARN.

De igual manera se puede observar que al consolidar la información por género se cuenta con las siguientes cifras (1574):

- Femenino ----- 920 registros
- Masculino ----- 654 registros

Posteriormente, se efectuó el cruce de información entre la información generada de SIGEP y de la entregada por el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia obteniendo los siguientes resultados:

5.1.1.1. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La ARN tiene estructurada su planta en un total de 426 funcionarios de acuerdo a:

- Decreto 4975 de 2011 (Decreto de creación de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, se dispuso que el Gobierno Nacional adoptará la planta de personal de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, de conformidad con la estructura prevista en el mismo)
- Decreto 2413 de 2012 (efectos de establecer su planta de personal, encontrándolo ajustado técnicamente y emitiendo, en consecuencia, concepto técnico favorable)
- Decreto 2254 de 2015 (Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones).

A la fecha de 426 cargos de planta se tiene 368 cargos ya vinculados y se tiene un total de 58 cargos por proveer con el siguiente comportamiento:

ESTADO VACANTES	
Por proveer (Vinculación por concurso o Derecho preferencial de encargo)	39
Vacante Libre Nombramiento y Remoción	12
Vacante Temporal Por Encargo	7
TOTAL	58

*Fuente: Grupo de Talento Humano

Ahora bien, basado igualmente en el reporte generado por el SIGEP, con corte al 31 de marzo de 2020, se realizó el cruce de información de Empleado Públicos enviado por el Grupo de Talento Humano de la Agencia, en donde se evidencia que no coinciden en número de registros.

NÚMERO DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS ARN		
INFORMACIÓN ARN	INFORMACIÓN SIGEP	DIFERENCIA
368	378	10

Los 11 registros del reporte SIGEP que no cruzan con la información reportada por el Grupo de Talento Humano corresponden a las siguientes identificaciones: 1013594222; 1128273989; 33221225; 40219923; 40399944; 42126624; 51678136; 53070953; 53118658; 71273038 y 80021467.

De acuerdo a la información remitida por Talento Humano el día 29/04/2020 se estableció que nueve (09) registros corresponden a personas en procesos de selección y vinculación en la entidad en el mes de abril lo cual fue constatado en el reporte generado en el SIGEP, los dos (2) restantes se observó nuevamente que fueron actualizados en la vigencia 2019, por lo que se debe proceder a su depuración.

5.1.1.2. SEGUIMIENTO DE HOJAS DE VIDA DE EMPLEADOS PÚBLICOS

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia, basado en la información generada del aplicativo del SIGEP y el cruce con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, evidenció que, de los 368 registros de la Agencia, 362 tienen actualizada su hoja de vida y cinco (5) no tienen actualizada su hoja de vida. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que el **98,36%** de los funcionarios tiene

actualizada su información de hoja de vida en este aplicativo, mientras que el **1,35%** no tienen actualizada la hoja de vida de acuerdo a la información reportada por el Grupo de Talento Humano.

Se observan cinco (5) registros que no reportan su respectiva actualización de hoja de vida corresponde a las siguientes identificaciones: 1082928743; 66912854; 79487681; 80769128; y 80851935.

5.1.1.3. SEGUIMIENTO HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

Basado igualmente en el reporte presentado por el SIGEP, con corte al 31 de marzo de 2020, se realizó el cruce de información de contratistas presente en la mencionada base y el reporte generado por el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia, en donde se observa un total de **491** registros que no coinciden.

NÚMERO DE HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS ARN		
INFORMACIÓN ARN	INFORMACIÓN SIGEP	DIFERENCIA
1.082	1.196	114

El Grupo de Control Interno de Gestión de la Agencia, basado en la información obtenida en el SIGEP (1.196 registros de contratistas), determina que:

- 1069 registros cruzan con la información remitida por el Grupo de Gestión Contractual, correspondiendo al 89,38%.
- 826 registros de contratistas tienen actualizada su hoja de vida, correspondiendo al 69,06%.
- 370 no tienen actualizada la hoja de vida, correspondiendo al 30,93%
- 127 registros no cruzaron con la base de remitida por el Grupo de Gestión Contractual correspondiendo al 10,61%

Posteriormente, se efectuó el cruce de información entre la información remitida por el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia (1.082 registros) y la generada directamente del sistema de SIGEP se obtuvo los siguientes resultados:

- En el cruce de información remitida por el Grupo de Gestión Contractual de la Agencia (1.082 registros), 1.070 registros cruzan, correspondiendo al **98,89%**
- 12 registros no cruzan con la información de SIGEP, correspondiente al **1,10%**

Ahora bien, de 1.070 registros que cruzan se obtuvo el siguiente resultado:

- 736 registros tienen la hoja de vida actualizada correspondiendo al **68,78%**.
- 334 registros no tienen la hoja de vida actualizada, correspondiente al **31,21%**.

De igual manera se filtró la información por género generada en SIGEP (1.196 registros) obteniendo las siguientes cifras:

- 726 registros de contratos con género femenino, correspondiendo al **60,70%**
- 470 registros de contratos corresponden a género masculino, correspondiendo al **39,29%**

Es de aclarar que en el Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría BS-M-01, versión 6 de fecha 28/09/2019 se indica en su numeral 3.1.8.4. CONTRATACIÓN DIRECTA y literal A. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión; indican que:

[...] Para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la persona natural o persona jurídica aspirante a ser contratada debe allegar al Grupo de Gestión Contractual, y según corresponda, como mínimo los siguientes documentos:

- Captura de pantalla del registro como usuario y creación de cuenta del SECOP II
- Propuesta de servicios
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Estudios Previos Definitivos
- Formato Único de Hoja de vida (del SIGEP) actualizado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional (en caso de estar reglamentado el ejercicio de la profesión). [...]

Por lo anterior, se requiere que el Grupo de Gestión Contractual mejore aplique acciones correctivas frente a la información que registra en SIGEP.

5.1.2. SEGUIMIENTO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

Generado el reporte del SIGEP, con corte al 31 de marzo de 2020, respecto de la actualización de la información correspondiente a Declaración de Bienes y Rentas de los Empleados Públicos de la Agencia se observó que:

REGISTROS DEL INFORME DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

INFORMACIÓN ARN	INFORMACIÓN SIGEP	DIFERENCIA
368	378	10

Del cruce de la Información de SIGEP (378 registros) y la información reportada por el Grupo de Talento Humano se obtuvo el siguiente resultado:

- De 368 registros 367 tienen actualizado el registro de Bienes y Rentas, correspondiendo al **99,72%**.
- Un (1) registro de 368 no tiene actualizado el registro de Bienes y Rentas, el cual corresponde al 0.27% con identificación N° 1032383832 de la información reportada por Talento Humano
- Se evidenció una diferencia entre lo reportado en el SIGEP con la información suministrada por Talento Humano, que corresponde a once 11 registros que se detallan a continuación: 1013594222; 1128273989; 33221225; 40219923; 40399944; 42126624; 51678136; 53070953; 53118658; 71273038; 80021467
- Se observó duplicidad de los siguientes registros 1024533902 y 52478791, evidenciado que se encuentran como contratista y funcionario público.
- De los 378 registros del SIGEP, 367 cruzan con la información reportada por Talento Humano y 11 no se evidenciaron en el cuadro aportado.
- Por otra parte, se observó el registro de un Profesional docente en la base general exportada de SIGEP con identificación N° 35894111.

5.2. SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 2011 DE 2017 PORCENTAJE DE VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

Con el fin de verificar el cumplimiento del señalado decreto se procedió a solicitar información al grupo de Talento Humano, respuesta que fue otorgada el día 24/04/2020 con el siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA O GRUPO TERRITORIAL	N° IDENTIFICACIÓN	DISCAPACIDAD AUDITIVA	DISCAPACIDAD VISUALES	DISCAPACIDAD MOTORA
1	Grupo de Contabilidad	79487681	NO	NO	LEVE
2	Subdirección Territorial	52516030	NO	NO	LEVE

3	GT Atlántico	72257673	NO	NO	LEVE
4	Secretaría General	79839861	NO	LEVE	NO
5	Oficina de Comunicaciones	8697412	SEVERO	NO	NO

*Fuente: Grupo de Talento Humano

De las cifras aportadas se determina que las personas con discapacidad vinculadas a la Entidad corresponden al 1.17% del total de la planta de personal (426 funcionarios) y no el 2% que, al 31 de diciembre de 2019, debía cumplirse tal como lo exige el artículo 2.2.12.2.3 en su numeral 1.

En lo referente a la acreditación de la discapacidad se indicó que a la fecha solo el funcionario con identificación N° 8697412 cuenta con esta, que el empleado con identificación N° 79487681 está adelantando el trámite de la certificación con la EPS y los tres (3) restantes del cuadro que antecede no han informado del inicio del mismo ante la EPS.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la información generada desde el SIGEP con corte al 31 de marzo de 2020 y comparada con la información enviada por los Grupos de Talento Humano y Gestión Contractual, se obtiene los siguientes resultados:

- El Grupo de Gestión Contractual presentaba con corte al 13/12/2019 un porcentaje del 34,44% (1.083 registros que cruzaron) respecto a la información que no cruzó con la información generada en SIGEP y para el 31/03/2020 se obtuvo un porcentaje equivalente al 10.61% en el cruce de información exportada de SIGEP con la reportada por el Grupo de Gestión Contractual, lo cual evidencia el mejoramiento en la fidelización de la información, sin embargo se recomienda continuar fortaleciendo los controles con el fin de mantener actualizado el registro de Hojas de Vida.
- Se recomienda realizar la depuración de la información registrada de los Funcionarios Públicos, así como de Contratistas en el SIGEP dado que se observaron 533 registros repetidos, lo cual no permite tener la información veraz del personal que presta servicios en la Entidad.

- En la base de actos de Actualización de Bienes y Servicios se observó un registro con categoría docente, por lo cual se debe realizar o requerir la depuración de dicho registro solicitando a Función Pública la actuación que corresponda.
- Se observó que a la fecha no se está cumpliendo con el Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad exigido al 31 de diciembre de 2019 de acuerdo al tamaño de la planta (entre 1 a 1000 empleados), esto es, 2%, por lo que se insta adelantar las actuaciones administrativas pertinentes para cumplir con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017, pues su inobservancia se considera falta grave en los términos del régimen disciplinario.

Por las anteriores razones, es importante reforzar los controles; con el fin de aumentar el porcentaje de fidelización de la información tanto de Contratistas como de Funcionarios.

Elaboró: Diana Carolina Barrero Flórez/Ana Yancy Urbano
Contratista/Profesional Especializado

Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero
Asesor Grupo de Control Interno de Gestión

Fecha de Elaboración: 30/04/2020